RESOLUCION No. DESAJIBR26-3
7 de enero de 2026

"Por medio de la cual se reasignan unas supervisiones"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL IBAGUE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, suscribió los siguientes contratos:

1. Contrato de Consultoría, número **CON26-103 DE 2025**, cuyo objeto es *"Contratar la consultoría para la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la dirección seccional de administración judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables*", contratista UT ENERSOLAR-25, NIT 902011858-1, representante legal, JUAN PABLO ARCINIEGAS AYALA, por valor de$718.760.000,00, plazo total 80 días.
2. Contrato de Interventoría, número **CON26-104 DE 2025** cuyo objeto es *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables",* contratista UT INTERVENTORIA M&D, NIT 902012236-5 representante legal, JUAN CAMILO WILCHES REINA, por valor de$173.448.985,5 (incluye adición) plazo total 80 días.
3. Contrato de Suministro, número **CON26-110 DE 2025**, cuyo objeto es *"Contratar el suministro e instalación de Baterías tipo pared para respaldo energético para 36 Juzgados promiscuos del distrito judicial de Ibagué",* contratista UT ILUMINA ENERGY 0625, NIT 902.019.232-8, representante legal, JUAN PABLO ARCINIEGAS AYALA, por valor de $1.030.017.990, plazo total 15 días.
4. Contrato de Interventoría, número **CON26-115 DE 2025** cuyo objeto es *"Contratar la interventoría tecnica, administrativa, financiera y legal al contrato derivado del contrato No. CON26-110 de 2025, cuyo objeto es "Contratar el suministro e instalación de Baterías tipo pared para respaldo energético para 36 Juzgados promiscuos del distrito judicial de Ibagué*", contratista GEPROING SA, NIT 901358138-3 representante legal, JUAN CAMILO WILCHES REINA, por valor de$62.980.750 plazo 15 días.
5. Contrato de Suministro, número **CON26-114 DE 2025**, cuyo objeto es *"Contratar la*

adquisición, instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué", contratista TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S., NIT 900687562-0, representante legal, GILDARDO MIGUEL VARGAS GORDILLO, por valor de $672.454.411, plazo 30 días.

6. Contrato de Interventoría, número **CON26-116 DE 2025** cuyo objeto es *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato derivado del proceso de selección No. SAMC-IBG 008 de 2025, cuyo objeto es Contratar la adquisición instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué"* contratista VERUH S.AS, NIT 901396950 representante legal, Leidy Vanessa Vanegas Lasso, por valor de$75.400.554 plazo 30 días.
7. Contrato de Suministro, número **CON26-117 DE 2025**, cuyo objeto es *"Contratar la adquisición, instalación y traslado de plantas eléctricas y elementos eléctricos para el palacio de justicia Alfonso Reyes Echandía de Ibagué y la sede judicial del Espinal",* contratista ITT INGENIERÍA NIT 800134187, representante legal, LEIDY YASMIN CARO GARZÓN, por valor de $1.348.499.861,8, plazo 30 días.
8. Contrato de Interventoría, número **CON26-118 DE 2025**, cuyo objeto es *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato derivado del proceso de selección No. SAMC-IBG-009 de 2025, cuyo objeto es "Contratar la adquisición, instalación y traslado de plantas eléctricas y elementos eléctricos para el palacio de justicia Alfonso Reyes Echandía de Ibagué y la sede judicial del Espinal",* contratista JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ, C.C. 79.696.673 por valor de $77.000.000, plazo 30 días.

Que de conformidad con lo establecido en los contratos Nos. CON26-110 de 2025 y CON26-115 de 2025, la supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica de la ejecución y cumplimiento contractual se encontraba a cargo de la Arquitecta, Johanna Andrea Rivas Acosta, Profesional Universitario grado 11. No obstante, teniendo en cuenta que la mencionada profesional ocupaba un cargo de descongestión con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y que, en consecuencia, a la fecha ya no se encuentra vinculada a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, se hace necesario proceder con la reasignación de la supervisión de los contratos antes referidos.

En virtud de lo anterior, mediante el presente acto contractual, se designa como supervisora de los contratos Nos. CON26-110 de 2025, CON26-115 de 2025, CON26-114 de 2025 y CON26-116 de 2025 a Liliana Yaneth Morales Lugo, Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, adscrita al Equipo de Contratación.

Que de conformidad con lo establecido en los contratos Nos. CON26-103 de 2025, CON26-104 de 2025, CON26-117 de 2025, CON26-118 de 2025, la supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica de la ejecución y cumplimiento contractual se encontraba a cargo de la Arquitecta, Andrea del Pilar Gómez Espinoza, Profesional Universitario grado 11. No obstante, teniendo en cuenta que la mencionada profesional ocupaba un cargo de descongestión con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y que, en consecuencia, a la fecha ya no se encuentra vinculada a la Dirección Seccional de Administración Judicial de

Ibagué, se hace necesario proceder con la reasignación de la supervisión de los contratos antes referidos.

En virtud de lo anterior, mediante el presente acto contractual, se designa como supervisora de los contratos Nos. CON26-103 de 2025, CON26-104 de 2025, CON26-117 de 2025, CON26-118 de 2025 a MARIA CAMILA ROJAS PATERNINA Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, adscrita al Equipo de Contratación.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisora de los Contratos números CON26-110 de 2025, CON26-115 de 2025, CON26-114 de 2025 y CON26-116 de 2025, a la LILIANA YANETH MORALES LUGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.773.631, Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, adscrita al Equipo de Contratación; quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter técnico y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como Supervisora de los Contratos números CON26-103 de 2025, CON26-104 de 2025, CON26-117 de 2025, CON26-118 de 2025, a la MARIA CAMILA ROJAS PATERNINA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.532.143, Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, adscrita al Equipo de Contratación; quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter técnico y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las Profesionales Universitarias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, adscrita al Equipo de contratación, la presente decisión.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Ibagué - Tolima, 06 de enero de 2026



EDWIN RIAÑO CORTÉS
Director Seccional de Administración Judicial Ibagué

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Liliana Yaneth Morales L	Prof. universitaria		06/01/2026
Revisado por	Maria Camila Rojas P	Prof. universitaria		06/01/2026

"Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, han suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentó para firma"